



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0075-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, **02 OCT. 2020**

Visto; la Resolución Gerencial General Regional Nº 0008-2020-GORE-ICA/GGR; y.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA, del 18.set.2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del GORE Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del GORE Ica, delegó al Gerente General Regional, la facultad: *"Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 0008-2020-GORE-ICA/GGR, del 02.ene.2020, se designó a la CPC Yesenia Valdivia López, en el cargo de Asesor II Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, y en adición a su función con Asesor II, se le asignó las funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Presupuesto adscrita la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias y la Resolución de Ejecutiva Regional Nº 004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

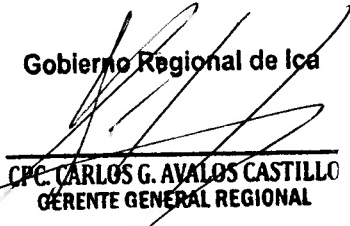
Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, el otorgamiento de las funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Presupuesto, conferidas a la CPC Yesenia Valdivia López, en adición de sus funciones como ASESOR II Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, contenida en la Resolución Gerencial General Regional Nº 0008-2020-GORE-ICA/GGR, del 02.ene.2020.

Artículo 2º.- OTORGAR, a la Econ. **GIANINA LIZANDRA TATAJE SALAZAR**, las funciones y atribuciones de la **SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO** adscrita la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, ello, en adición a sus funciones como servidora CAS

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las profesionales descritas en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Gobierno Regional de Ica**

CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

